

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5862** *INCARGO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*STRAITS SUPERYACHT SERVICES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace constar públicamente que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Incargo, S.L. (en adelante la "Sociedad Absorbente"), al amparo de lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordó en fecha 30 de septiembre de 2020 y tras aprobar el Proyecto Común de Fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, la fusión de la sociedad Straits Superyacht Services, S.L.U. (en adelante la "Sociedad Absorbida"), traspasándose en bloque por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida al de la Sociedad Absorbente. Por tratarse de fusión de sociedad íntegramente participada no será necesario aumento de capital en la Sociedad Absorbente, quedando extinguida la Sociedad Absorbida, todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2020.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de fusión en el domicilio social de las mismas. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercer el derecho de oposición a la fusión que les corresponde conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de septiembre de 2020.- Administrador único de las Sociedades absorbente y absorbida, Jaime Pastor Ghelfi.

ID: A200044941-1